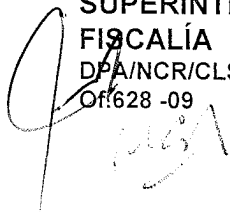


REPÚBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA  
DPA/NCR/CLS  
Of.628 -09



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, AL COLLAR DE TOMA EN CARGA INYECTADO EN PPR, CON SISTEMA DE CORTE INCORPORADO PARA TUBERÍAS PLÁSTICAS PN10, DIÁMETRO NOMINAL TUBERÍA MATRIZ 110mm Y DIÁMETRO NOMINAL SALIDA 25 mm, MARCA "THC" FABRICADO EN CHILE POR THC CHILE S.A.

SANTIAGO, 06 ENE 2010

**VISTOS:**

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Ord. SISS N°4406 de fecha 15.12.09; Carta de THC Chile S.A. de fecha 18.11.09; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16165 de fecha 28.12.09, Informe de Ensayo a Collar de Toma en Carga con Sistema de Corte Incorporado para Tuberías Plásticas N°SCA-16164 de fecha 28.12.09, Informe de Ensayo de Arrancamiento SGA-27866 de fecha 28.12.09, Informe de Ensayo SAH-07623 de fecha 31.03.09, Informe de Ensayo SAH-07549 de fecha 03.03.09, Actas de Seguimiento N°4285 de fecha 10.03.09, N°4171 de fecha 13.05.09, N°4830 de fecha 01.09.09, N°22144 de fecha 16.10.09, todos los documentos emitidos por Cesmec, Certificate Of Conformance de Orings.Inc de fecha 27.03.06, Informe de NSF e Informe de Bodycote Report.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que THC Chile S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, del Collar de Toma en Carga Inyectado en PPR, con Sistema de Corte Incorporado, marca "THC" fabricado en Chile por THC Chile S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16165 de fecha 28.12.09, Informe de Ensayo a Collar de Toma en Carga con Sistema de Corte Incorporado para Tuberías Plásticas N°SCA-16164 de fecha 28.12.09, Informe de Ensayo de Arrancamiento SGA-27866 de fecha 28.12.09, Informe de Ensayo SAH-07623 de fecha 31.03.09, Informe de Ensayo SAH-07549 de fecha 03.03.09, Actas de Seguimiento N°4285 de fecha 10.03.09, N°4171 de fecha 13.05.09, N°4830 de fecha 01.09.09, N°22144 de fecha 16.10.09, todos los documentos emitidos por Cesmec, Certificate Of Conformance de Orings.Inc de fecha 27.03.06, Informe de NSF e Informe de Bodycote Report, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 398/3 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 3: Accesorios mecánicos".

**RESUELVO:** (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 16 /

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, al Collar de Toma en Carga Inyectado en PPR, con Sistema de Corte Incorporado, para tuberías plásticas PN10, diámetro nominal tubería matriz 110mm y diámetro nominal salida 25mm, marca "THC" fabricado en Chile por THC Chile S.A.
2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, el Collar de Toma en Carga Inyectado en PPR, con Sistema de Corte Incorporado, marca "THC" fabricado en Chile por THC Chile S.A., deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh 398/3 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 3: Accesorios mecánicos".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para el Collar de Toma en Carga Inyectado en PPR, con Sistema de Corte Incorporado, marca "THC" fabricados en Chile por THC Chile S.A., será por marca de

conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

#### **4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN**

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla del Collar de Toma en Carga Inyectado en PPR, con Sistema de Corte Incorporado, marca "THC" fabricado en Chile por THC Chile S.A.

##### **4.1- Certificación por Marca de Conformidad**

Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh 398/3 "Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable – Parte 3: Accesorios mecánicos ", indicada en el punto 2 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.

- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

##### **4.2- Modificación al Sistema de Certificación**

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

## 5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

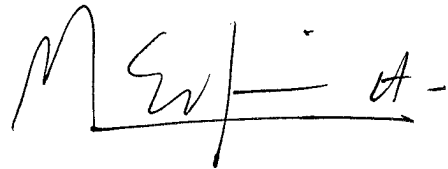
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de THC CHILE S.A. (Mar del Sur 7481 Pudahuel, Fax:7490253), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAGALY ESPINOSA SARRIA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios